

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	461717
Número de orden de compra a modificar:	122004

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Angela Milena RODRIGUEZ URREGO
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-09-20 08:56:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115946	CDP APALANCAMIENTO	CDP-23523	CDP	23523
115990	92723 (A FUNCIONAMIENTO)	VF-92723	VF	92723
115989	92623 (C- INVERCION)	VF -92623	VF	92623
125059	CDP ADICIÓN	CDP-1224-1224	CDP-1224	1224

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	9.0	Mes	17602344.00	CDP-23523	158421096.00
2	ays04--R16 - Jabón para loza 3 (Compra) - 12	9.0	Unidad	121068.00	CDP-23523	1089612.00
3	ays04--R16 - Jabón en barra (Compra) - 42	9.0	Unidad	186270.00	CDP-23523	1676430.00
4	ays04--R16 - Jabón abrasivo (Compra) - 10	9.0	Unidad	40440.00	CDP-23523	363960.00
5	ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 14	9.0	Unidad	105812.00	CDP-23523	952308.00
6	ays04--R16 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 7	9.0	Unidad	47957.00	CDP-23523	431613.00
7	ays04--R16 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 24	9.0	Unidad	190824.00	CDP-23523	1717416.00
8	ays04--R16 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	9.0	Unidad	47700.00	CDP-23523	429300.00
9	ays04--R16 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 25	9.0	Unidad	133150.00	CDP-23523	1198350.00
10	ays04--R16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	34890.00	CDP-23523	314010.00
11	ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 27	9.0	Unidad	172179.00	CDP-23523	1549611.00
12	ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 5	9.0	Unidad	125960.00	CDP-23523	1133640.00
13	ays04--R16 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	140520.00	CDP-23523	1264680.00

14	ays04--R16 - Creolina 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	76038.00	CDP-23523	684342.00
15	ays04--R16 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	16062.00	CDP-23523	144558.00
16	ays04--R16 - Cera polimérica (Compra) - 8	9.0	Unidad	190800.00	CDP-23523	1717200.00
17	ays04--R16 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	115668.00	CDP-23523	1041012.00
18	ays04--R16 - Ambientador 1 (Compra) - 27	9.0	Unidad	197667.00	CDP-23523	1779003.00
19	ays04--R16 - Insecticida 1 (Compra) - 64	9.0	Unidad	1282176.00	CDP-23523	11539584.00
20	ays04--R16 - Insecticida 2 (Compra) - 64	9.0	Unidad	1482880.00	CDP-23523	13345920.00
21	ays04--R16 - Limpiones 1 (Compra) - 31	9.0	Unidad	131006.00	CDP-23523	1179054.00
22	ays04--R16 - Bayetilla 1 (Compra) - 12	9.0	Unidad	95916.00	CDP-23523	863244.00
23	ays04--R16 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	11798.00	CDP-23523	106182.00
24	ays04--R16 - Esponjilla 1 (Compra) - 11	9.0	Unidad	10890.00	CDP-23523	98010.00
25	ays04--R16 - Esponjilla 3 (Compra) - 11	9.0	Unidad	4059.00	CDP-23523	36531.00
26	ays04--R16 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	9.0	Unidad	6800.00	CDP-23523	61200.00
27	ays04--R16 - Esponjilla 5 (Compra) - 5	9.0	Unidad	1035.00	CDP-23523	9315.00
28	ays04--R16 - Escoba 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	39420.00	CDP-23523	354780.00

29	ays04--R16 - Escoba 4 (Compra) - 10	9.0	Unidad	39550.00	CDP-23523	355950.00
30	ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	37560.00	CDP-23523	338040.00
31	ays04--R16 - Cepillos 3 (Compra) - 5	9.0	Unidad	86400.00	CDP-23523	777600.00
32	ays04--R16 - Trapero 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	98650.00	CDP-23523	887850.00
33	ays04--R16 - Mango madera trapero (Compra) - 10	9.0	Unidad	38010.00	CDP-23523	342090.00
34	ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)- 9	9.0	Unidad	47250.00	CDP-23523	425250.00
35	ays04--R16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 27	9.0	Unidad	34506.00	CDP-23523	310554.00
36	ays04--R16 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 32	9.0	Unidad	43200.00	CDP-23523	388800.00
37	ays04--R16 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 32	9.0	Unidad	43200.00	CDP-23523	388800.00
38	ays04--R16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 32	9.0	Unidad	75904.00	CDP-23523	683136.00
39	ays04--R16 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 32	9.0	Unidad	80352.00	CDP-23523	723168.00
40	ays04--R16 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 32	9.0	Unidad	80352.00	CDP-23523	723168.00
41	ays04--R16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 32	9.0	Unidad	113856.00	CDP-23523	1024704.00
42	ays04--R16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 32	9.0	Unidad	120544.00	CDP-23523	1084896.00
43	ays04--R16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 32	9.0	Unidad	120544.00	CDP-23523	1084896.00

44	ays04--R16 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 34	9.0	Unidad	168946.00	CDP-23523	1520514.00
45	ays04--R16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 34	9.0	Unidad	178874.00	CDP-23523	1609866.00
46	ays04--R16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 34	9.0	Unidad	178874.00	CDP-23523	1609866.00
47	ays04--R16 - Guantes 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	34552.00	CDP-23523	310968.00
48	ays04--R16 - Guantes 3 (Compra) - 8	9.0	Unidad	36344.00	CDP-23523	327096.00
49	ays04--R16 - Guantes 4 (Compra) - 8	9.0	Unidad	41256.00	CDP-23523	371304.00
50	ays04--R16 - Papel higiénico 5 (Compra) - 33	9.0	Unidad	584925.00	CDP-23523	5264325.00
51	ays04--R16 - Toallas para manos 5 (Compra) - 16	9.0	Unidad	91408.00	CDP-23523	822672.00
52	ays04--R16 - Toallas para manos 8 (Compra) - 33	9.0	Unidad	1146750.00	CDP-23523	10320750.00
53	ays04--R16 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 23	9.0	Unidad	170706.00	CDP-23523	1536354.00
54	ays04--R16 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 23	9.0	Unidad	236486.00	CDP-23523	2128374.00
55	ays04--R16 - Mezclador 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	24435.00	CDP-23523	219915.00
56	ays04--R16 - Servilleta papel (Compra) - 6	9.0	Unidad	17292.00	CDP-23523	155628.00
57	ays04--R16 - Termo para café 2 (Compra) - 8	9.0	Unidad	53544.00	CDP-23523	481896.00
58	ays04--R16 - Café 1 (Compra) - 81	9.0	Unidad	3226473.00	CDP-23523	29038257.00

59	ays04--R16 - Azúcar 1 (Compra) - 38	9.0	Unidad	379962.00	CDP-23523	3419658.00
60	ays04--R16 - Aromática (Compra) - 13	9.0	Unidad	25584.00	CDP-23523	230256.00
61	ays04--R16 - Bebida de panela (Compra) - 17	9.0	Unidad	108409.00	CDP-23523	975681.00
62	ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 177	9.0	Unidad	3476280.00	CDP-23523	31286520.00
63	ays04--R16 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 6	9.0	Unidad	16206.00	CDP-23523	145854.00
64	ays04--R16 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 8	9.0	Unidad	92984.00	CDP-23523	836856.00
65	ays04--R16 - Rastrillo 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	72408.00	CDP-23523	651672.00
66	ays04--R16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	39536.00	CDP-23523	355824.00
67	ays04--R16 - Haraganes 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	14822.00	CDP-23523	133398.00
68	ays04--R16 - Haraganes 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	86888.00	CDP-23523	781992.00
69	ays04--R16 - Balde (Compra) - 6	9.0	Unidad	47736.00	CDP-23523	429624.00
70	ays04--R16 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 8	9.0	Unidad	97056.00	CDP-23523	873504.00
71	ays04--R16 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 5	9.0	Unidad	30115.00	CDP-23523	271035.00
72	ays04--R16 - Papelera 2 (Compra) - 14	9.0	Unidad	11872.00	CDP-23523	106848.00

73	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	5880.00	CDP-23523	52920.00
74	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	5880.00	CDP-23523	52920.00
75	ays04--R16 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	4024.00	CDP-23523	36216.00
76	ays04--R16 - Dispensador de agua (Compra) - 8	9.0	Unidad	421224.00	CDP-23523	3791016.00
77	ays04--R16 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	37420.00	CDP-23523	336780.00
78	ays04--R16 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 5	9.0	Unidad	588000.00	CDP-23523	5292000.00
79	ays04--R16 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-23523	0.00
80	ays04--R16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-23523	0.00
81	ays04--R16 - AIU	1.0	Unidad	34543563.41	CDP-23523	34543563.41
82	ays04--R16 - IVA	1.0	Unidad	6563277.05	CDP-23523	6563277.05
83	Reconocimiento IPC 2024	1.0	Unidad	13231061.28	CDP-1224-1224	13231061.28
84	Reconocimiento SMMLV 2024	1.0	Unidad	13385350.77	CDP-1224-1224	13385350.77

Total Orden de Compra Actual:	386,542,474.51
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	386,542,474.51
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	386,542,474.51

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a dar trámite de liquidación de la Orden de Compra No. 122004- Contrato No. 01019062023, cuyo objeto es: "Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional." Lo anterior, de conformidad con el informe final de supervisión del 8/8/2025, en el cual la Supervisora ANA MARIA SEGURA ANDRADE acredita el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y se establece el correspondiente balance financiero así: Valor Inicial: \$356.758.709,42; Valor Adiciones: \$ 29.783.765,09; Valor Disminuciones: \$0; Valor Total del Contrato: \$386.542.474,51; El valor total ejecutado y pagado de \$309.394.148,24; por lo tanto, quedó un saldo pendiente por liberar de \$77.148.326,27, de los cuales corresponden al RP No. 1224 , recursos por liberar. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

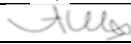


Firma ordenador del gasto

Nombre: **DIANA MIREYA PARRA CARDONA**Documento: **52.350.338**

Firma de proveedor

Nombre: **CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ**Documento: **52432637**

Reviso:	Juan Sebastián Velasco Suarez - Asesor Secretaria General	
Aprobó:	Kerly Jazmín Agamez Berrio - Directora de Contratación	
Reviso:	Astrid Vela Martínez - Dirección de Contratación	
VB Financiero:	Leonardo Tapiero-Contratista- Dirección de Contratación	
Proyecto:	Ángela Rodríguez Urrego – Contratista- Dirección de Contratación	



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 01019062023 ORDEN DE COMPRA 122004			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Periodo del informe	15/12/2023 al 25/09/2024	Número de contrato/convenio:	01019062023 Orden de Compra 122004
Tipo de contrato/convenio	Orden de compra - Acuerdo Marco de Precios	Fecha suscripción contrato/convenio:	7/12/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 356.758.709,42	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	7/09/2024
Objeto	Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES (Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico periodo del 18/01/2023 al 17/06/2024 Resolución 0102 de 2023, 2498 de 2024 y 3106 de 2024)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		ANA MARIA RENGIFO OVALLE (Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico periodo del 18/06/2024 al 15/07/2024 - Resolución 0102 de 2023, 3106 de 2024, 2498 de 2024 y 3159 de 2024)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		ANA MARIA SEGURA ANDRADE (Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico periodo del 16/07/2024 al actual - Resolución 3159 de 2024 y 4909 de 2024)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	14/12/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ANA MARIA SEGURA ANDRADE (Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico periodo del 16/07/2024 al actual - Resolución 3159 de 2024 y 4909 de 2024)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	14/12/2023 Corresponde al mismo memorando por mantenerse la supervisión en el cargo.
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	Cédula o NIT:	800093388 2
Dirección:	Carrera 19 166 34	Correo electrónico:	asistente.gerencia@conserjesinmobiliarios.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Claudia Ines Morales Rodríguez	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	Claudia Ines Morales Rodríguez
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	4/09/2025		
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	15/12/2023	Hasta cuándo:	25/09/2024
Fecha aprobación pólizas:	14/12/2023	Fecha expedición R.P.:	RP 815823_07/12/2023
Fecha acta de inicio:	11/12/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	El 15 de diciembre de 2023 se dio inicio a la ejecución de las actividades pactadas entre las partes; en cumplimiento de la Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores. Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria, del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, numeral 7.40: "Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.", sin que esto configure un hecho de presunto incumplimiento del contrato
Fecha documento de adición (si aplica):	23/05/2024	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición:	16/07/2024	Fecha de terminación:	7/09/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	5/09/2024	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	25/09/2024

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 2 de 16
Clasificación de la Información Pública

Fecha aprobación póliza de la prorroga:	11/09/2024	Fecha de terminación:	25/09/2024
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	356.758.709,42	
Aporte ICBF	\$	356.758.709,42	
Aporte Contratista (si aplica)	N/A		
No. de CDP:	23523	Fecha CDP:	23 de noviembre de 2023
No. de RP:	815823	Fecha RP:	07 de diciembre de 2023
No. de CDP:	1224	Fecha CDP:	05 de enero de 2024
No. de RP:	1224	Fecha RP:	05 de enero de 2024
Valor de CDP:		\$3.029.647.928,00	
Valor de RP:		\$30.447.912,57	
Valor de CDP:		\$326.310.796,85	
Valor de RP:		\$326.310.796,85	
Compromiso VF No.:	N/A	Fecha Compromiso VF:	N/A
Valor Compromiso VF:		N/A	
No. de CDP:	N/A	Fecha CDP:	N/A
No. de RP:	N/A	Fecha RP:	N/A
Valor de CDP:		N/A	
Valor de RP:		N/A	
El valor del CDP fue global para el proceso de contratación del servicio de aseo y cafetería cuyo objeto fue "V.F CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. ".			
(+*) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:	23/05/2024	Valor Adición:	29.783.765,0900
No. de CDP Adición:	1224	Fecha CDP Adición:	21 de febrero de 2024
No. de RP Adición:	1224	Fecha RP Adición:	26 de junio de 2024
Valor RP Adición:	\$	29.783.765,09	
Valor RP Adición:	\$	29.783.765,09	
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	16/07/2024		
(-) DISMINUCIONES			
Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A
Valor CDP disminución :		N/A	
Valor RP disminución :		N/A	
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>			
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			
		386.542.474,51	
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A
Forma de Pago:	Para efecto de la facturación y forma de pago de las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 el Instituto dará aplicación a lo establecido en la Cláusula No. 11 de dicho AMP, que señala: El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago se formaliza. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Durante la ejecución de la Orden de Compra No. 122004 Contrato No. 01019062023 No existió contratación derivada

El supervisor certifica la NO existencia de contratación derivada del Contrato 01019062023 ORDEN DE COMPRA 122004, consistente en ___ N/A ___ (cantidad) contratos, suscritos por ___ N/A ___ (contratante), con el fin de ___ N/A ___ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ___ N/A ___ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
15 al 31 de diciembre de 2023	18/03/2024	\$ 23.034.696,67	No.de factura E1659 y E1660 del 15 de marzo de 2024.
1 al 31 de enero de 2024	4/04/2024	\$ 7.413.215,90	No.de factura E1704-E1705 del 03 de abril de 2024.
1 al 31 de enero de 2024	4/04/2024	\$ 27.144.368,15	No. de factura E1706 del 03 de abril de 2024.
1 al 29 de febrero de 2024	16/04/2024	\$ 21.706.546,09	No. de factura E 1760 del 12 de abril de 2024
1 al 31 de marzo de 2024	2/05/2024	\$ 24.502.064,05	No. de factura E 1803 del 23 de abril de 2024.
1 al 30 de abril de 2024	9/05/2024	\$ 33.666.654,93	No. de factura E 1907 del 9 de mayo de 2024
1 al 31 de mayo de 2024	13/06/2024	\$ 44.025.324,85	No. de factura E 2038 del 7 de junio de 2024
1 al 30 de junio de 2024	13/07/2024	\$ 28.976.953,68	No. de factura E 2186 del 12 de julio de 2024
1 al 31 de julio de 2024	13/08/2024	\$ 41.169.635,40	No. de facturas E2349 y E2350 del 9 de agosto de 2024
1 al 31 de agosto de 2024	17/09/2024	\$ 38.662.828,05	No. de facturas E2506 y E2507 del 17 de septiembre de 2024
1 al 25 de septiembre de 2024	28/11/2024	\$ 19.091.860,47	No. de factura E2837 del 26 de noviembre de 2024
TOTALES		\$ 309.394.148,24	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	N/A	\$23.034.696,67	N/A	26/04/2024 - 118451524 26/04/2024 - 118454524	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
2	N/A	\$7.413.215,90	N/A	29/04/2024 - 121283324 29/04/2024 - 121288324	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
3	N/A	\$27.144.368,15	N/A	29/04/2024 - 121291424	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
4	N/A	\$21.706.546,09	N/A	29/04/2024 - 121295624	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
5	N/A	\$24.502.064,05	N/A	20/05/2024 - 150089324	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
6	N/A	\$33.666.654,93	N/A	21/05/2024 - 150740524	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
7	N/A	\$44.025.324,85	N/A	25/06/2024 - 199433524	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
8	N/A	\$28.976.953,68	N/A	16/07/2024 - 243759124	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
9	N/A	\$41.169.635,40	N/A	22/08/2024 - 280392224 22/08/2024 - 280397724	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
10	N/A	\$38.662.828,05	N/A	24/09/2024 - 332490824 24/09/2024 - 332491624	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
11	N/A	\$19.091.860,47	N/A	13/12/2024 - 485819524	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
TOTALES		\$309.394.148,24			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
-	-	-
-	-	-
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
-	-	-	-
-	-	-	-

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 356.758.709,42
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	\$ 356.758.709,42
	Adición aporte ICBF	\$ 29.783.765,09

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Valor adiciones	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	\$ 29.783.765,09
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 386.542.474,51
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	\$ 386.542.474,51
Valor total pagado por el ICBF		\$ 309.394.148,24
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 309.394.148,24
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		-
Saldo Pendiente por Pagar		-
Saldo pendiente por liberar ** (Rp 1224 el cual es susceptible de liberación o pago hasta el 31 de diciembre de 2025)		\$ 77.148.326,27

**De la relación de pagos SIIF del número de compromiso 815823 el saldo esta en \$0 pesos generada en el sistema el 2025-08-14 y de la relación de pagos SIIF del número de compromiso 1224 quedó un saldo por pagar por valor de \$77.148.326,27 generada en el sistema el 2023-04-28, en razón a la menor demanda de utilización del servicio de aseo y cafetería en la región que conforman la Macro Región No. 18 del contrato 01019062023 Orden de Compra 122004

*De acuerdo con la certificación expedida por la Coordinadora Grupo Financiero Sede de la Dirección General del 28 de abril de 2025 indica que: "Que revisada la documentación que reposa en los archivos del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se evidencia en relación con el contrato No. 1906 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., identificada con Nit. 800.093.388, que al cierre de la vigencia 2023, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de treinta millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos doce pesos con cincuenta y siete centavos (\$30.447.912,57) M/cte., de los cuales se realizaron desembolsos por parte del ICBF al proveedor con base en la documentación entregada para pago por parte del Supervisor del Contrato por la suma de treinta millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos doce pesos con cincuenta y siete centavos (\$30.447.912,57) M/cte., quedando un saldo por ejecutar de cero pesos (\$0,00) M/cte"

Y, de acuerdo con la certificación expedida por la Coordinadora Grupo Financiero Sede de la Dirección General del 28 de abril de 2025 indica que: " Que revisada la documentación que reposa en los archivos del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se evidencia en relación con el contrato No. 1906 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., identificada con Nit. 800.093.388, que al cierre de la vigencia 2024, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de setenta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos con veintisiete centavos (\$77.148.326,27) M/cte., el cual es susceptible de liberación o pago hasta el 31 de diciembre de 2025."

Fecha estado de cuenta 28/04/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101214201 ANEXO 0	7/12/2023	7/03/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			7/12/2023	7/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		11-40-101058215 ANEXO 0	7/12/2023	7/09/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual			7/12/2023	7/09/2024
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101214201 ANEXO 1	7/12/2023	7/03/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			7/12/2023	7/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		11-40-101058215ANEXO 1	7/12/2023	7/09/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual			7/12/2023	7/09/2024
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101214201 ANEXO 2	7/12/2023	25/03/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			7/12/2023	25/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		11-40-101058215 ANEXO 2	7/12/2023	25/09/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual			7/12/2023	25/09/2024

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
	Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones del sistema Integrado de gestión que sean aplicables para el Contrato y/o Convenio	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

7.38. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	N/A	N/A	
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTD%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas (Anexos del Page 1)
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTD%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2Finforme%20No%2E9%20%2D%20Ag%2F1%2E%20Obligaciones%2F2%2E%20%20Obligaciones%203%20%2D%209%20%28Acta%20de%20Inicio%29&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que al inicio del contrato se realizo y firmó el acta de inicio. (Anexos del Page 1)
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicará el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTD%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos
7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTD%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	N/A	N/A	
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTD%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presento con cada pago los soportes a afiliaciones de seguridad social.

7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las facturas correspondientes en cada pago
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FInforme%20No%2E9%20%2D%20Agt%2F1%2E%20Obligaciones%2F2%2E%20%20Obligaciones%203%20%2D%209%20%28Acta%20de%20Inicio%29&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que al inicio del contrato se realizó y firmó el acta de inicio. (Anexos del Pago 1)
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	N/A	
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A	
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	N/A	N/A	
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	N/A	N/A	
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las facturas correspondientes en cada pago
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	N/A	N/A	
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	N/A	
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados de parafiscales en cada Pago.
7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	

7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establezca que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A	
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A	N/A	
7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	N/A	
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso	N/A	N/A	
7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación en cada pago el cual fue aprobado en SIIF
7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	
7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual. (Soporte en el pago 11 pág 32)
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO&listurl=https%3A%2F%2Ficbf.gov-my.sharepoint.com%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	N/A	

7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FInforme%20No%2E1%20%2D%20Dic&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que se cargo las facturas en la Tienda Virtual.
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	N/A	N/A	
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	N/A	
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	N/A	
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	N/A	N/A	
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	
7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: •Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) •Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.75. Implementar por cada orden de compra una guía dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: •Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. •Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. •Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. •Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. •Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. •Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. •Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. •Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Bienestar.
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados de parafiscales en cada Pago.

7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	N/A	
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó la información requerida en todos sus pagos.
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados de parafiscales en cada Pago.
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados de parafiscales en cada Pago.
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, y con cada pago se presentó el aval que certificó los servicios y las certificaciones de los coordinadores de gestión de soporte de la Regional.
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, y con cada pago se presentó el aval que certificó los servicios y las certificaciones de los coordinadores de gestión de soporte de la Regional.

7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, y con cada pago se presentó el aval que certificó los servicios y las certificaciones de los coordinadores de gestión de soporte de la Regional.
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FSST&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación presentando la información sobre SST
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó plan y asistencia de capacitación.
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.

7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTD%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES%2FSST&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTD%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle&id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTD%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%5F2023%20Conserjes%20Inmobiliarios%20%2D%20Pago%2011%2Epdf&parent=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTD%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas (Soporte pago 11 pag 32)
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTD%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó hojas de vida del personal contratado.
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A	N/A	

7.103.Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó hojas de vida del personal contratado.
7.104.Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	N/A	N/A	
7.105.Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	
7.106.El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.107.Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle&id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO%2FContrato%201906%5F2023%20Conseries%20Inmobiliarios%20%2D%20Pago%2011%2Epdf&parent=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas (Soporte pago 11 pág 32)
7.108.Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	N/A	N/A	
7.109.Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	

7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle&id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas (Soporte pago 11 página 32)
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle&id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas (Soporte pago 11 página 32)
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	
7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	N/A	N/A	
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Emergencia y Contingencia.
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.

7.116.Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.117.Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.118.El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, y acató las instrucciones recibidas por la Entidad.
7.119.Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle&id=%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO%2FContrato%201906%5F2023%20Conserjes%20Inmobiliarios%20%2D%20Pago%2011%2Epdf&parent=%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas (Soporte pago 11 pág 32)
7.120.Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle&id=%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO%2FContrato%201906%5F2023%20Conserjes%20Inmobiliarios%20%2D%20Pago%2011%2Epdf&parent=%2Fsites%2F5FDAD%2FDocumentos%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Direccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FPAGOS%201906%2F11%20PAGO	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas (Soporte pago 11 pág 32)

7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos%2FGrupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20%2D%20Dreccion%20Administrativa%2F8%2DCONSERJES%20INMOBILIARIOS%20LTDA%5F0C122004%5F1019062023%2FOBLIGACIONES&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDAD%2FDocuments%20compartidos&source=waffle	N/A
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	N/A	N/A	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe	8/08/2025
--------------------------	-----------

Firma Aprobó: ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa	Firma Revisó: NATALIA PAOLA PORRAS CIFUENTES Abogado Contratista Grupo Apoyo Logístico
Firma Elaboró: MARISOL OLIVERA GARRIDO Contratista Grupo de Apoyo Logístico	Firma

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	806123	Valor Total:	52.755.621,67	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800093388	Tercero:		CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1018982023	Fecha:	04/12/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	OC 121602 - Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18)regiones con cobertura a nivel nacional.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-23	31224	25.486.395,00	0,00	97524		118442024	2024-04-26	25.486.395,00	136.739,00	25.349.656,00	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1898	13-01-01-DT	
2024-04-23	31424	14.095.956,18	0,00	97624		118448424	2024-04-26	14.095.956,18	0,00	14.095.956,18	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1898	13-01-01-DT	FACT E 1658
2024-04-24	33424	2.203.588,13	0,00	99024		120729924	2024-04-26	2.203.588,13	45.508,00	2.158.080,13	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1898	13-01-01-DT	FACT E 1701
2024-04-24	33324	10.969.682,36	0,00	98924		120731124	2024-04-26	10.969.682,36	0,00	10.969.682,36	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1898	13-01-01-DT	FACT E 1702

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHckrojas	CAMILA KATHERINE ROJAS CORDOBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-14-10:17 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	815823	Valor Total:	30.447.912,57	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800093388	Tercero:		CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1019062023	Fecha:	07/12/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	OC 122004 - Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18)regiones con cobertura a nivel nacional.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-23	31524	13.186.185,22	0,00	97724		118451524	2024-04-26	13.186.185,22	0,00	13.186.185,22	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1906	13-01-01-DT	FACT E 1660
2024-04-23	31724	9.848.511,45	0,00	97824		118454524	2024-04-26	9.848.511,45	120.421,00	9.728.090,45	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1906	13-01-01-DT	FACT E 1659
2024-04-24	33724	6.610.267,43	0,00	99224		121283324	2024-04-29	6.610.267,43	38.756,00	6.571.511,43	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1906	13-01-01-DT	FACT E 1704
2024-04-24	33524	802.948,47	0,00	99124		121288324	2024-04-29	802.948,47	0,00	802.948,47	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1906	13-01-01-DT	FACT E 1705

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	624	Valor Total:	592.540.459,45	Saldo por pagar:	94.029.930,34
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800093388	Tercero:		CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1018982023		Fecha:	04/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	V.F 003 OC 121602 - Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18)regiones con cobertura a nivel nacional.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOIS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-24	42224	57.717.691,36	0,00	578824		120718824	2024-04-26	57.717.691,36	199.389,00	57.518.302,36	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1898	13-01-01-DT	FACT E 1703
2024-04-24	42524	61.798.157,12	0,00	578924		121260624	2024-04-29	61.798.157,12	213.484,00	61.584.673,12	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1898	13-01-01-DT	FACT E 1753
2024-05-15	52824	29.620.008,92	0,00	801524		149478324	2024-05-20	29.620.008,92	102.324,00	29.517.684,92	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1898	13-01-01-DT	PAGO 5 FACTURAS1821
2024-05-20	58824	63.193.449,92	0,00	811724		153054324	2024-05-22	63.193.449,92	218.305,00	62.975.144,92	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1898	13-01-01-DT	PAGO SERVICIO ASEO
2024-06-20	71324	29.620.008,92	0,00	1060824		199422624	2024-06-25	29.620.008,92	102.324,00	29.517.684,92	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1898	13-01-01-DT	FACT E 2037
2024-07-24	90124	66.051.704,73	0,00	1308824		246456724	2024-07-29	66.051.704,73	228.179,00	65.823.525,73	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1898	13-01-01-DT	FAC E 2179
2024-08-19	108424	63.108.919,43	0,00	1526624		280382224	2024-08-22	63.108.919,43	218.012,00	62.890.907,43	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1898	13-01-01-DT	FACT E 2348
2024-09-19	128824	29.620.008,92	0,00	1759524		330213624	2024-09-23	29.620.008,92	102.324,00	29.517.684,92	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1898	13-01-01-DT	FACT E 2492



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHnescucha	NIDIA ESPERANZA ESCUCHA CORRALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-28-3:11 p. m.	



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHnescucha

NIDIA ESPERANZA ESCUCHA CORRALES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

46-02-00-001

ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2025-04-28-3:11 p. m.

2024-12-11	204224	97.780.579,79	0,00	2568324		487855824	2024-12-13	97.780.579,79	337.787,00	97.442.792,79	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CTO1898	13-01-01-DT	PAGO DE ASEO 11 FACTU 2741
------------	--------	---------------	------	---------	--	-----------	------------	---------------	------------	---------------	-----------	--------------------	--	--	---	---------	-------------	----------------------------

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHnescucha	NIDIA ESPERANZA ESCUCHA CORRALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-28-3:11 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	1224	Valor Total:	356.094.561,94	Saldo por pagar:	77.148.326,27
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800093388	Tercero:		CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1019062023	Fecha:		07/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	V.F 003 OC 122004 - Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18)regiones con cobertura a nivel nacional.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-24	42624	27.144.368,15	0,00	579024		121291424	2024-04-29	27.144.368,15	141.907,00	27.002.461,15	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1906	13-01-01-DT	FACT FE E 1706
2024-04-24	42724	21.706.546,09	0,00	579124		121295624	2024-04-29	21.706.546,09	113.480,00	21.593.066,09	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1906	13-01-01-DT	FACT E 1760
2024-05-16	56324	24.502.064,05	0,00	804224		150089324	2024-05-20	24.502.064,05	128.095,00	24.373.969,05	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1906	13-01-01-DT	pago servicios de aseo
2024-05-17	57024	33.666.654,93	0,00	808424		150740524	2024-05-21	33.666.654,93	176.006,00	33.490.648,93	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1906	13-01-01-DT	FACT E 1907
2024-06-20	71624	44.025.324,85	0,00	1061024		199433524	2024-06-25	44.025.324,85	230.160,00	43.795.164,85	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1906	13-01-01-DT	FACT E 2038
2024-07-23	87324	28.976.953,68	0,00	1306424		243759124	2024-07-26	28.976.953,68	151.489,00	28.825.464,68	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1906	13-01-01-DT	FACT E 2186
2024-08-19	108824	32.019.662,52	0,00	1527024		280392224	2024-08-22	32.019.662,52	215.231,00	31.804.431,52	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1906	13-01-01-DT	PAGO9
2024-08-19	109324	9.149.972,88	0,00	1527224		280397724	2024-08-22	9.149.972,88	0,00	9.149.972,88	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1906	13-01-01-DT	PAGO9



2024-09-20	133024	6.922.556,01	0,00	1771024		332490824	2024-09-24	6.922.556,01	202.125,00	6.720.431,01	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1906	13-01-01-DT	PAGO 10 FACT 506-507
2024-09-20	132924	31.740.272,04	0,00	1771124		332491624	2024-09-24	31.740.272,04	0,00	31.740.272,04	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1906	13-01-01-DT	PAGO 10 2506-0505
2024-12-11	204124	19.091.860,47	0,00	2568224		485819524	2024-12-13	19.091.860,47	99.810,00	18.992.050,47	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1901	13-01-01-DT	PAGO 11 FACTURAS 2837

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

